



0686

DECRETO Nº

NEUQUÉN, 14 JUN 2010

VISTO:

El Registro Nº 0248/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota Nº 61/10 producida por la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

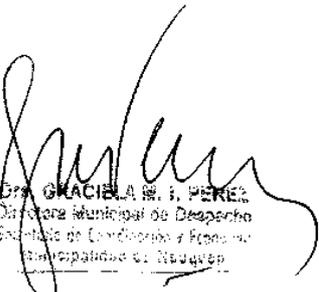
Que a través de la misma, se solicita la contratación de los servicios del señor **MONTERO JORGE RICARDO**, D.N.I. Nº 11.223.437, asimilado a la Categoría 22, con vigencia al día 16 de marzo de 2010 y hasta el día 30 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Coordinador de Prensa en esa Secretaría;

Que por Pase Nº 341/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 6-S-1-0-1, dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el señor Montero Jorge Ricardo y el señor Secretario de Desarrollo Social;

Que por Informe Nº 198/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, con vigencia al día 16 de marzo de 2010 y hasta el día 30 de septiembre de 2010;

Que por Pase Nº 237/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la


Dra. GLACIELA M. S. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Finanzas
Intendencia de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el señor **MONTERO JORGE RICARDO, L.P. Nº 43725 (Grupo 02), D.N.I. Nº 11.223.437, Clase 1954**, asimilado a la Categoría 22, con vigencia al día 16 de marzo de 2010 y hasta el día 30 de septiembre de 2010, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; para cumplir funciones como Coordinador de Prensa, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social; de acuerdo al Informe Nº 198/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

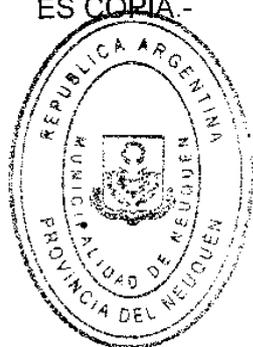
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 6-S-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
PR.-

ES COPIA -



[Handwritten signature]
DR. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
BALDO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1774
Fecha 25 / 06 / 2010